



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	OLGA MARINA GALEANO DE ARTEAGA
Radicado:	110013110011 2019 0399 00
Providencia:	Auto No. 3344
Decisión:	Traslado Nuevo Trabajo de Partición

Antepuesto el acto procesal de presentación del trabajo de partición y adjudicación por la doctora LUDIVIA ISAZA RAMÍREZ, conforme el reconocimiento ordenado en providencia anterior, contentivo de 06 folios el pasado 21 de julio de 2023; este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del CGP, disponiendo **el traslado del trabajo de partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**, como quiera que no fue solicitada sentencia de plano, además teniendo en cuenta lo manifestado por uno de los herederos interesados el pasado 01 de agosto de 2023.

Vencido el término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA